

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00219-00
Ref. Interna No. 2022-00263-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **INGRID ISABEL MONTES PEREZ y ANTONIO MARÍA HERNANDEZ HENAO**, de quienes se desconoce su dirección y correo electrónico; se le notifica mediante este aviso del fallo de fecha junio 13 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **YOLIMA ESTHER ROSADO MERCADO**, contra **FISCALIA 32 SECCIONAL DE BARRANQUILLA**. Resuelve: PRIMERO: DENEGAR la acción de tutela incoada por ciudadana YOLIMA ESTHER ROSADO MERCADO contra de la FISCALÍA 32 SECCIONAL DE BARRANQUILLA de conformidad con la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: Comuníquese esta determinación a las partes interesadas, informando que contra esta procede la impugnación TERCERO: Comuníquese esta determinación a las partes interesadas, informando que contra esta procede la impugnación. CUARTO: En caso de no ser impugnada, remítase la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Al concluirse el trámite de revisión, procédase al archivo del asunto, siempre que la H. Corte Constitucional no disponga algo diferente. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se le informa que QUEDA NOTIFICADO con este aviso. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su Publicación, a través del Correo Secretaría Sala Penal: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, junio 29 de 2022

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla